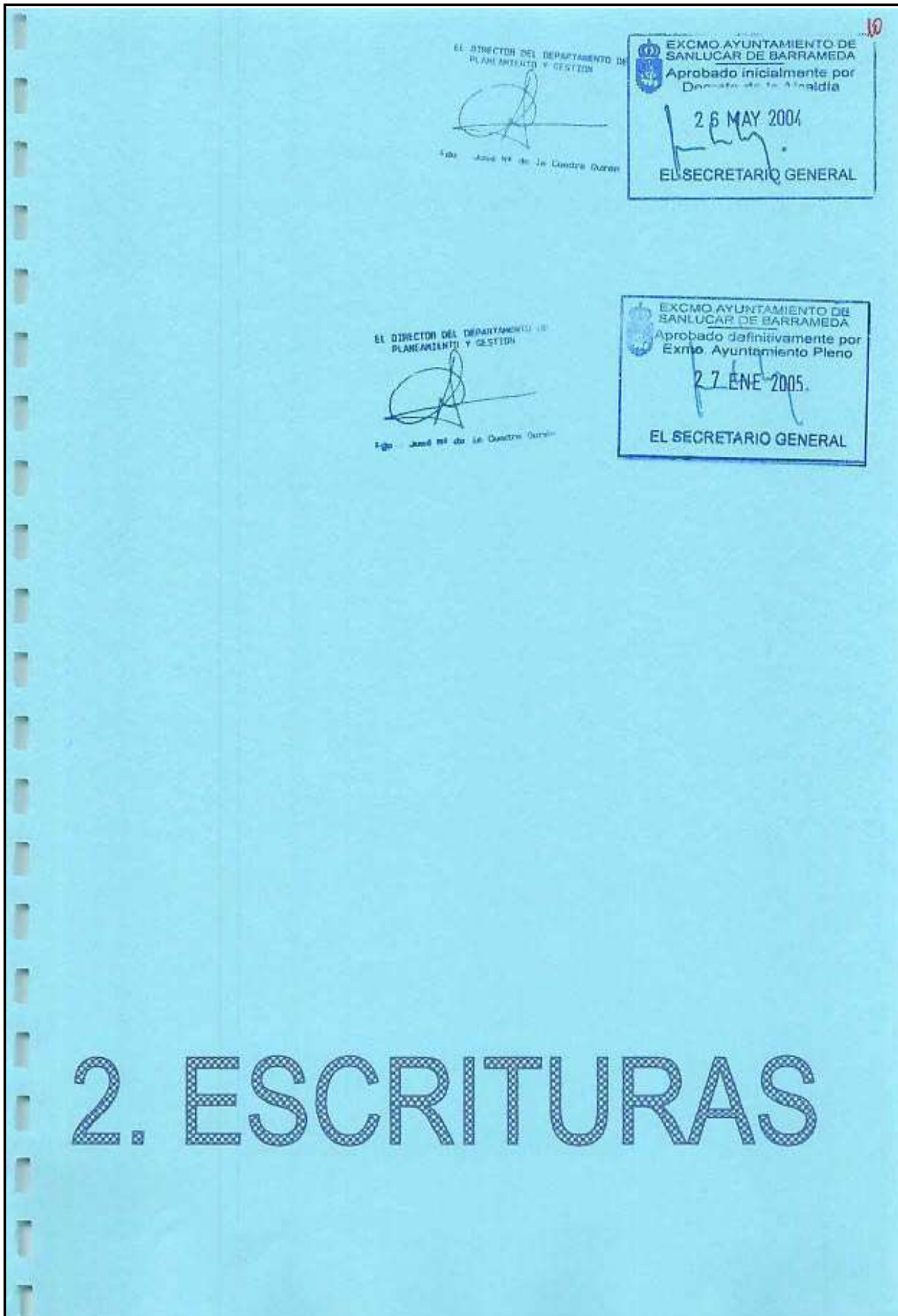
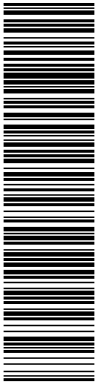


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FD8E464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\\_id=279&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1) Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.



# 2. ESCRITURAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CACAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

C 0284645

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

APROBADO INICIALMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

---

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

Para información de consumidores se hace constar que la información de los bienes Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 237 del Reglamento Hipotecario, es que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la propiedad y gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 235 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

FECHA DE EMISIÓN: 26/05/2004

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Finca: 14730

Naturaleza de la finca: SOLAR

CALIF. DEL PLENO: 0

Ubicación: EN OTRAS PARTES DEL MUNICIPIO

Urbanización: PARTE DE PLANTA DE NEUMILLO

Superficie: terreno 1000 m<sup>2</sup>

Titular: [REDACTED]

Titular	ONE	TERCERO	OTRO	ACPA
[REDACTED]	604	381	182	1
[REDACTED]	604	381	182	1

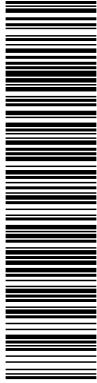
(NOTA: del pleno dominio con carácter ganancial).

PARTE

Por su procedencia se encuentra gravada con el censo que nite su inscripción 1 &

DUDA: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 11 de junio de 2002 antes de la apertura del diario.

NOTA IMPORTANTE: queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informativas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.L. 20/02/1996).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

12

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

*[Firma]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Dpto. José María Lo Cuadro Durán

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
De...  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

103 EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

*[Firma]*

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTI...  
ESCRITURA DE ADJUDICACION PARCIAL DE REFERENCIA

PREVIA SEGREGACION Y COMPRA VENTA. - - - - -

En Sanlúcar de Barrameda, mi residencia, a ocho  
Octubre de mil novecientos noventa y ocho. - - - - -

Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Sevilla - - - - -

COMPARECEN

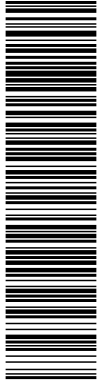
[Redacted] mayor de edad,  
viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle  
[Redacted]

[Redacted] mayor de edad, casa-  
do, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida  
[Redacted] y D.N.I. numero  
[Redacted]

[Redacted] mayor de edad, ca-  
sado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle  
[Redacted] y D.N.I. numero  
[Redacted]

[Redacted] mayor

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> : <b>00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 27 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

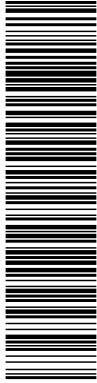
B

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
Fdo. José M de la Cumbre Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
26 MAY 2004  
  
EL SECRETARIO GENERAL

de edad, casada,, vecina de esta ciudad, con domicilio en [redacted] y D.N.I. número [redacted]  
lio en [redacted] y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio igual que la anterior y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Residencial [redacted] y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en [redacted] y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio igual que el anterior y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio igual que el anterior y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
D.N.I. número [redacted]  
27 ENE 2005  
  
EL SECRETARIO GENERAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Edo José M de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de la Alcaldía  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

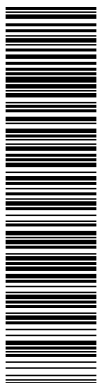
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Edo José M de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio  
igual que los anteriores y D.N.I. número [redacted]  
Y [redacted] mayor  
de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domici-  
lio en [redacted] y D.N.I. número  
[redacted]  
[redacted] mayor de edad, casa-  
da, vecina de esta ciudad, con domicilio en [redacted]  
[redacted] y D.N.I. número [redacted]  
[redacted] mayor de edad,  
viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio igual  
que la anterior y D.N.I. número [redacted]  
Y [redacted] mayor de edad,  
soltero, vecino de esta ciudad, con domicilio igual  
que la anterior y D.N.I. número [redacted]  
Y [redacted] mayor de edad, casado,  
vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Pes-  
[redacted] y  
D.N.I. número [redacted]

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 2058, Fecha de entrada: 03/05/2023 10:40 :00
OTROS DATOS Código para validación: CJCWS-7LNC8-06JNQ Página 29 de 84	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatuca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

K

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José María de la Cuesta Oyarzun

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

INTERVIENEN: Los primeros en su propio nombre y derecho. - - - - -

Y XXXXXXXXXX que lo hace en nombre y representación como Administrador Solidario de la compañía mercantil "CENTRO COMERCIAL CIEDAD LIMITADA", española, de duración indefinida, domiciliada en esta ciudad, calle Traslolsa 31, y constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1990, ante el Notario don Francisco Garcia Serrano, número 183 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 131, hoja número CA-78, inscripción 1ª. - - - - -

Tiene C.I.F. XXXXXXXXXX - - - - -

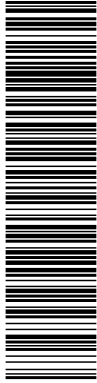
Fue nombrado para el cargo que ostenta en la propia escritura constitutiva, habiendo sido reelegido para dicho cargo de Administrador Solidario en escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 4 de octubre de 1994, autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad don Francisco Garcia Serrano, número 1.334 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 135, hoja número CA 78, inscripción 2ª; de dicha escritura y de los Estatutos de la Entidad que

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005


EL SECRETARIO GENERAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

16


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo: José María de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía


26 MAY 2004



EL SECRETARIO GENERAL


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo: José María de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENÉ 2005



EL SECRETARIO GENERAL

tengo a la vista, transcribo lo siguiente:

Reelección de Cargos. Asimismo se procede a la reelección de los Administradores Solidarios de la Sociedad, [REDACTED]

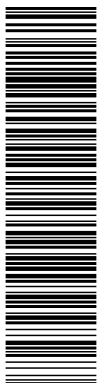
[REDACTED]...cuya duración será de cinco años... Artículo 10º.- Facultades. A los administradores corresponde la representación de la compañía... se entienden comprendidos... las siguientes... comprar, vender, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles..."

Concuerda con su original, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja, modifique o condicione lo copiado.

Asevera que sigue vigente su cargo y que subsista sin modificación la Entidad que representa.

Identifico a los comparecientes por sus D.N.I. que me exhiben.


Los juzgo, con capacidad para esta escritura de adjudicación parcial de herencia, segregación y compra venta a cuyo fin



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\\_id=279&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1) Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

A

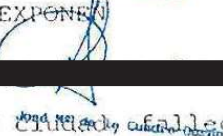
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo. Joad Mª de la Cordera Durán

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXPONEN



Fdo. Joad Mª de la Cordera Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

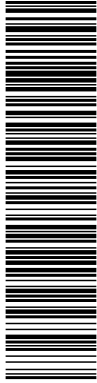
EL SECRETARIO GENERAL

I.- Que [REDACTED] natural de [REDACTED] vecino que fue de esta ciudad, falleció en la misma, el día 20 de junio de 1971, en estado de casado en unicas nupcias con [REDACTED] de cuyo matrimonio, dejó trece hijos llamados [REDACTED] este último hoy también difunto.

II.- Referido causante falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por lo que instada la correspondiente acta de notoriedad para la declaración de herederos abintestato, autorizada bajo mi fe en esta ciudad, en el día de hoy, fueron declarados unidos heredero abintestato de dicho causante por iguales partes a sus trece hijos llamados [REDACTED] sin perjuicio de la cuota legal viuda usufructuaria correspondiente a la viuda [REDACTED]

III.- Que [REDACTED] (uno de





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
Fdo. José M. de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
26 MAY 2004  
  
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
Fdo. José M. de la Cuesta Durán

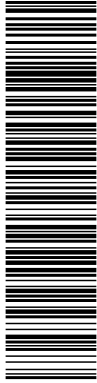
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
  
EL SECRETARIO GENERAL

los hijos y herederos del anterior causante natural y vecino que fue de esta ciudad, falleció en el Hospital de la Base Naval de Rota, el día 4 de Agosto de 1974, en estado de casado en unicas nupcias con [REDACTED] de cuyo matrimonio, dejó un único hijo llamado [REDACTED]

IV.- Referido causante falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por lo que instada la correspondiente acta de notoriedad para la declaración de herederos abintestato, autorizada bajo mi fe en esta ciudad, en el día de hoy, fue declarado único heredero abintestato de dicho causante a su único hijo [REDACTED] sin perjuicio de la cuota legal viuda usufructuaria correspondiente a la viuda [REDACTED]

Copias de las indicadas actas de notoriedad de declaración de herederos se acompañaran a la copia que se libre de la presente.

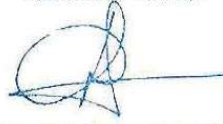
18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

19


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo. José M. de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía


26 MAY 2004



EL SECRETARIO GENERAL

V.- Que entre los ~~BLANCOS~~ <sup>EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN</sup> pozos quedados al <sup>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA</sup> ~~al Ayuntamiento~~ Pleno <sup>Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno</sup>

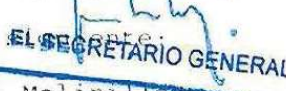
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo. José M. de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

27 ENE 2005

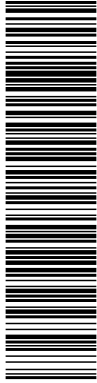


EL SECRETARIO GENERAL



discriminación del primer ~~casante~~ [redacted] de carácter ~~privativo~~, existe el [redacted] URBANA.- Parte de la huerta llamada del Molinillo sita en esta ciudad, con superficie de cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas y con inclusión de la casa existente en la finca de origen. LINDA: Norte [redacted] Sur, el arrollo de San Antón, Este [redacted] y Oeste parcela que se adjudica a [redacted] tiene entrada por la calle prolongación de la del Molinillo y le pertenece dos séptimas partes en el servicio común en los dos pozos: - - - - -

TITULO.- Se le adjudico a [redacted] [redacted] por herencia de sus padres [redacted] [redacted] mediante escritura de fecha 23 de Diciembre de 1.967 ante el Notario que fue de esta ciudad Don Antonio Gonzalez Palomino. - - - - -

CARGAS.- Resulta de nota simple registral continuada que he obtenido del Registro de la Propiedad, dicha finca se encuentra por su procedencia gravada con el censo que cita su inscripción 1ª. Informo a los comparecientes del contenido del artículo 175 del




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E80F7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.





50 P.I.A.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



José Mª de la Cuesta Durán

0B5648769  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
 26 MAY 2004  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Reglamento Notarial en su nueva redacción dada por virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciembre.

INSCRIPCION.- Al tomo 671, libro 373, folio 21, finca 14.194, inscripción 1ª.

ARRENDAMIENTOS. No esta arrendada.

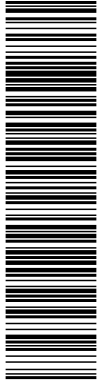
REFERENCIA CATASTRAL.- Según recibo del IBI, la referencia catastral es 60305280A3763A0001A fotocopia del cual dejo unida a esta matriz para que forme parte de la misma.

VI.- SEGREGACION.- Que a los fines de esta escritura y para ser vendida a la otra Entidad compareciente, para lo cual tienen concedida del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la licencia urbanística de segregación, la cual me entregan y de la que deduzco un testimonio que se une a esta escritura, de la anterior finca segregan una parte la cual a fines registrales describen así:

URBANA.- Solar sito en esta ciudad, en el lugar llamado huerta del Molinillo, con frente a la Avenida

SANLUCAR

Tomo	1508
Litro	864
Folio	106
Finca	40588
Inscripción	1ª
Libro	02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

21

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
 PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
 Fdo José María de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por  
 Decreto de la Alcaldía  
 26 MAY 2004  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

da Quinto Centenario, con superficie de  
 tros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca  
 Avenida Quinto Centenario Este, Estación de Servicio; y Oeste con finca resto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado definitivamente por  
 Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 27 ENE 2005  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

VALOR: 10.000.000 de pesetas. - - - - -  
 ARRENDAMIENTOS.- No esta arrendada. - - - - -

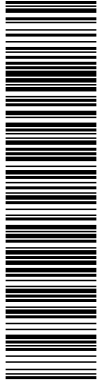
VII.- FINCA RESTO.- Que después de la anterior segregación la finca resto reservada queda con la siguiente descripción: - - - - -

URSANA.- Parte de la huerta llamada del Molinillo sita en esta ciudad, con superficie de 4.118,74 metros cuadrados con inclusión de la casa existente en la finca de origen, Linda: Norte [redacted] Sur, finca segregada, Este [redacted] y finca segregada y Oeste parcela que se adjudico a [redacted] tiene entrada por la calle prolongación de la del Molinillo y le pertenece dos séptimas partes en el servicio común en los dos pozos;

VIII.- Hacén constar que el impuesto sobre estas sucesiones han prescrito, por haber transcurrido con exceso el plazo de prescripción del mismo. - - - - -

IX. ADJUDICACION.- Que todos los comparecientes, unicos interesados en estas operaciones, siendo todos mayores de edad, han acordado ADJUDICAR la finca ur-

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 36 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1) Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

22

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José Mª de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
 26 MAY 2004  
 EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José Mª de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 27 ENE 2005  
 EL SECRETARIO GENERAL

hana SEGREGADA ANTERIORMENTE Y DESCRITA EN EL APAR-  
 TADO VI, EN PLENO DOMINIO y en parte de pago de sus  
 derechos en la herencia de su padre [REDACTED]

[REDACTED] por el valor allí consignado de  
 10.000.000 de pesetas. - - - - -

Tal adjudicación habra de tenerse en cuenta en su  
 día en el momento de la formalización de la escritu-  
 ra de partición de herencia del referido causante. -

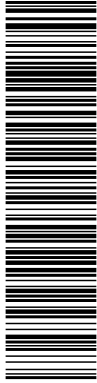
X.- Expuesto lo anterior los comparecientes - - -

ESTIPULAN

PRIMERO.- Que todos ratifican íntegramente la ex-  
 posición de esta escritura, en especial la segregación  
 realizada y LA ADJUDICACION realizada DE LA  
 FINCA SEGREGADA A FAVOR DEL HIJO Y HEREDERO [REDACTED]  
 [REDACTED] en el antecedente IX de la  
 presente escritura. - - - - -

SEGUNDA.- [REDACTED] vende y  
 transmite la finca que le ha sido adjudicada, a la  
 Entidad "CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO, SOCIEDAD LI-

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> : <b>00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 37 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

23

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
Fdo José M de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía  
26 MAY 2004  
  
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
Fdo José M de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

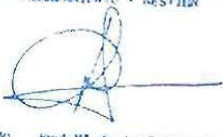
MITADA" representada por su Administrador solo para  
compra y adquiere, dicha finca segregada y descrita  
en el antecedente VI, de la exposición de esta escri-  
tura, libre de cargas y al corriente de contribucio-  
nes, arbitrios e impuestos por el precio en que ha  
sido valorada, que el vendedor confiesa haber recib-  
do de la Entidad compradora con anterioridad a este  
acto, formalizando en su favor carta de pago. - - - -  
TERCERA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios  
que se originen con motivo de esta escritura, serán  
abonados de la siguiente forma: Todos por cualquier  
concepto incluso Plus Valía serán abonados integra-  
mente por la parte compradora. - - - -  
Hago a los otorgantes las reservas y advertencias  
legales, en particular y a efectos fiscales advierto  
de las obligaciones y responsabilidades tributarias  
que incumben a las partes en su aspecto material,  
formal y sancionador, y de las consecuencias de toda  
índole que se derivarían de la inexactitud de sus de-  
claraciones. - - - -  
Leo esta escritura a los comparecientes por su  
elección, la aprueban, se ratifican y firman. - - - -  
De todo lo consignado en este instrumento público  
extendido sobre 7 folios de papel notarial núme-

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 38 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FD8E464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\\_id=279&ent\\_id=3&idioma=1](https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1) Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

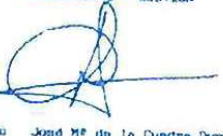
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION




Fdo José MF de la Cuesta Durán



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION



Fdo José MF de la Cuesta Durán



ros presente y anteriores en orden yo el Notario doy fe. Aplicación Avancel. Disposición Adicional Tercera, Ley de Tasas. Bases de Calculo Herencia, segregacion y compra venta. Valores declarados. Arancel aplicable números 2 y 4. Derechos arancelarios 132.970 pesetas.

Estan las firmas de los comparecientes. Signado: Ricardo Molin Aranda. Rubricado y sellado.

DOCUMENTO

UNIDO



GERENCIA MUNICIPAL DE  
**URBANISMO**  
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
Decreto de Alcaldía nº 8  
Calle Baños nº 8  
26 MAY 2004 11.540  
Fax 382350  
EL SECRETARIO GENERAL

11540 Sanlúcar de Barrameda Cádiz.  
mjb.

Notificación de RESOLUCION DE AUTORIZACION

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

Se le notifica la Resolución del Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, recaída en el presente expediente, y que a continuación le transcribo:

"PRIMERO: AUTORIZAR la solicitud de Segregación de finca, emplazadas en Avda. V Centenario, y contenidas en el Expediente Número 1314 del año de 1998, correspondiendo a un expediente del tipo de Segregación.

La segregación que se propone se encuentra situada en el ámbito del SUELO URBANO de actuación directa, la mayor parte de la finca y del SUELO URBANO incluido en una UNIDAD DE EJECUCION sin desarrollar, la U.E.-H.G.-I, la porción menor de dicha finca; la zona de ordenanzas correspondiente a la parte de Suelo Urbano es EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA (U.1). La única segregación posible y, además, conveniente en este caso, es la separación del Suelo Urbano directo del que se encuentra incluido en la Unidad de Ejecución U.E.-H.G.-I, justamente por la línea de separación entre ambos marcada en el P.G.O.U., a fin de facilitar el posterior desarrollo y gestión de dicha Unidad de Ejecución.

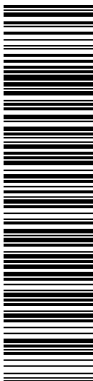
La finca objeto de este expediente tiene la siguiente referencia registral: finca nº14.194, tomo 671, libro 373, folio 21, inscripción 1ª, y cuenta con una superficie real de 5.442 m², según escritura presentada ante el notario D. Antonio González Palomino.

Se propone la segregación de esta finca en las siguientes parcelas, señalándose el uso asignado, y el dominio, público ó privado, que le corresponde según el planeamiento:

PARCELA NUMERO	SIERFICIE M2	USO:	DOMINIO:
1	1.3323'26	Incluido en U.E.-H.G.-	S/E. D.
2	4.118'74	I	Privado y Público
TOTAL PARCELAS: 2	TOTAL SUPERFICIE:	5.442 M².	

La segregación propuesta se ajusta a las determinaciones establecidas en la normativa vigente, por lo que se informa FAVORABLEMENTE. No obstante deberán establecerse las siguientes condiciones:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CAC6C646C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatika.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

... (2)

La presente segregación queda supeditada a la delimitación entre el Suelo Urbano y el suelo sometido a posterior desarrollo urbanístico, que será establecida en su día por la figura de Planeamiento correspondiente para el desarrollo de la U.F.-H.G. 1.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

Segundo: Conocer la siguiente liquidación provisional:

Tasas  
ICO  
Cargas Urbaniz  
TOTALES

SUMA DEPOSITOS

13.600

Fdo. José Mª de la Cuesta Guezn

13.600

LIQUIDACION DIFERENCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
7 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO  
SECRETARIA

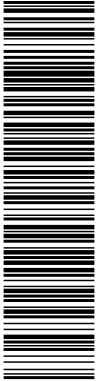
Fdo. Manuel Tirado Márquez

Numero Expediente: 1314  
Nombre Documento: 9801314.1128  
Registro de Entrada: 2627/03/10/98  
Tipo de Expediente: Segregacion  
Fecha: 6 de octubre de 1998

RECURSOS PROCEDENTES

- Ordinaria. Ante el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente de esta notificación, art. 114 Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido TRES MESES desde su interposición sin que haya recaído Resolución expresa, se entenderá desestimado quedando expedita la vía procedente.
- Contenciosa Administrativa. En el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del Recurso Ordinario. Si no existiera esta, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del citado Recurso Ordinario art. 38 Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.
- Contra la liquidación, recurso de reposición ante el órgano que la aprueba, por plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la presente notificación. La interposición del recurso no impide la liquidación, salvo que en el momento de interponerse, quede garantizado lo mismo por el 10% por interés de demora.
- Contra la liquidación. Contenciosa Administrativa. Ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente de la notificación del recurso de reposición. En caso de desestimación sujeta de ésta, en UN año desde su interposición art. 10, 11, 31 y 38 de Ley 27-12-56 y Ley 7.1985 de 2 de Abril.
- Cualquier otro que estime procedente.

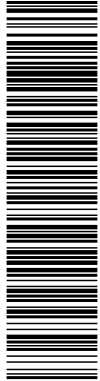
Recibido por:	Notificado por:	Actúa como testigo:
Fecha:		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CACAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EMISORA 11032-2	PERIODO DE PAGO 01 07 1998 30 09 1998	Nº DE RECIBO V. N.º 12	IDENTIFICADOR 001	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA Aprobado Inicialmente por (Decreto de la Alcaldía)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA				26 MAY 2004 EL SECRETARIO GENERAL
OBJETO IMPOSITIVO NORIA REF. CATASTRAL : 100052804376 1A001AVAL. CATASTRAL : VALOR SUELO : 0 BASE LIQUIDA : 4.195,500 TIP. IMPOSITIVO : 000 % CUOTA BRUTA : 37,260				EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno
CONTRIBUYENTE [REDACTED]				16 SEP 1998 155-0 EL PISO CAJA EL SECRETARIO GENERAL
COMUNIDAD 0009 Fdo. Jnsd. Nº de la Cuadro Durán 11540 SANLUCAR DE BAR Cadiz				0000003078

ESTE DOCUMENTO NO SERIA VALIDO COMO CARTA DE PAGO SIN LA CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo José M de la Cuesta Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS  
ESCRITURA DE COMPRA VENTA.

En Sanlúcar de Barrameda

de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilus-  
tre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad  
de la fecha, - - - - -

COMPARECEN:

\_\_\_\_\_ y su esposa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, mayores de edad, casados en ganan-  
ciales, vecinos de esta ciudad, con domicilio en pa-  
\_\_\_\_\_ sin numero y D.N.I.  
numeros \_\_\_\_\_

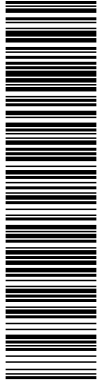
Y \_\_\_\_\_ mayor de edad, casado,  
vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida  
Quinto Centenario, Edificio Atriun y D.N.I. numero  
\_\_\_\_\_

INTERVIENEN: Los primeros en su propio nombre y  
derecho. - - - - -

y \_\_\_\_\_ que lo hace en nombre

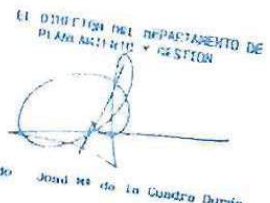
29


DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> : <b>00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 43 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por : 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.


29

  
El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Ido José M de la Cuesta Durán



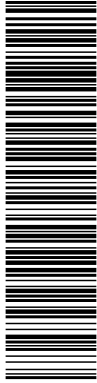
y representación como Administrador Solidario de la  
compañía mercantil "CENTRO COMERCIAL EL CAMPESINO S.L." EL CAMPESINO S.L.  
CIEDAD LIMITADA", española de duración indefinida, inscrita en el Registro Mercantil  
domiciliada en esta ciudad, calle Tránsito 31,  
constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1990, ante el Notario  
don Francisco García Serrano, número 183 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 131, hoja número CA-78, inscripción 1ª.

  
El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
Ido José M de la Cuesta Durán



Tiene C.I.F. ██████████

Fue nombrado para el cargo que ostenta en la propia escritura constitutiva, habiendo sido reelegido para dicho cargo de Administrador Solidario en escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 4 de octubre de 1994, autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad don Francisco García Serrano, número 1.334 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 135, hoja número CA 78, inscripción 2ª; de dicha escritura y de los Estatutos de la Entidad que tengo a la vista, transcribo lo siguiente: "...3º. Reelección de Cargos. Asimismo se procede a la reelección de los Administradores Solidarios de la So-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo () el.

30

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Edo. José M<sup>e</sup> de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Edo. José M<sup>e</sup> de la Cuesta Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

ciudad, [REDACTED]

[REDACTED]...cuya duración sera de cinco años...Articulo 10º.- Facultades. A los administradores de la [REDACTED] responde la representación de la compañía...se entienden comprendidos... las siguientes...comprar, vender, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles..."

Concuerda con su original, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja, modifique o condicione lo copiado.

Asevera que sigue vigente su cargo y que subsiste sin modificación la Entidad que representa.

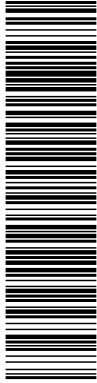
Identifico a los comparecientes por sus relacionados documentos nacionales exhibidos, manifestando los mismos conocerse entre sí.

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA VENTA, a cuyo fin

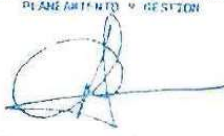
EXPONEN:


I.- Que [REDACTED] y esposa doña

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 45 de 84	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
  
 Fdo. José Mª de la Cuadra Durán

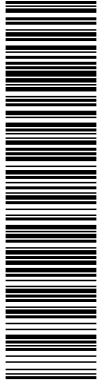
**EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
**26 MAY 2004**  
  
**EL SECRETARIO GENERAL**

[Redacted] son dueños de la siguiente finca de carácter ganancial: - - - - -

FINCA.- Parte de la ~~DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN~~ [Redacted] de la [Redacted] sita en esta ciudad, con superficie de veinticuatro áreas, catorce centiareas, treinta miliareas, que linda: Norte, finca de [Redacted] separada por paso común de tres metros de ancho; Sur, huerta de [Redacted] Este parcela de [Redacted] y Oeste con la de [Redacted] Tiene su entrada por un paso de servicio común de tres metros de ancho que viene desde la calle prolongación de la del Molinillo. - - - - -

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**  
 Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
**27 ENE 2005**  
  
**EL SECRETARIO GENERAL**

Debido a la reciente medición aludida en el título se ha podido comprobar que la anterior descripción en parte no se atiene a la realidad ya que de manera concreta la finca anterior esta dividida en dos trozos, uno grande o principal que tiene veinticuatro áreas, noventa y nueve centiareas, cuyos linderos siguen siendo los mismos, mas por el Norte lo hace con la entrada expresada de tres metros de ancho; y otro pequeño de quince centiareas, treinta miliareas, que esta separado del grande por la entrada de tres metros de anchura aludida y tiene forma triangular, lindando este trozo: por el Norte igual que la finca



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. José M de la Cuesta Duran

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
Dpto. de Urbanismo y Medio Ambiente  
28 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION

Fdo. José M de la Cuesta Duran

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

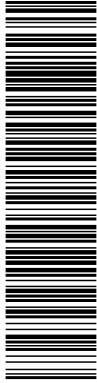
que se sa como total, así como por el Oeste, haciendolo por el Sur con el camino de entrada de tres metros de ancho que viene de la calle prolongación de la del Molinillo; en cuanto al lindero del Este esta representado por el vertice superior de dicho triangulo y por lo tanto solo da en un punto con la confluencia de dicha entrada y la finca de Manuel Cambriles. -----

VALOR: 38.500.000 Pesetas, equivalentes a 231.389,66 euros. -----

INSCRIPCION.- Al tomo 671, libro 373, folio 12, finca 14.191, inscripción 2ª. -----

TITULO.- El de compra, constante matrimonio a don [REDACTED] en escritura de 19 de agosto de 1976 autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad [REDACTED]. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- Segun recibo del IBI, la referencia catastral es 6030519QA3763A0001E fotocopia del cual dejo unida a esta matriz para que forme parte de la misma. -----



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

33

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

*[Firma]*

Fdo. José M. de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Pleno Ayuntamiento  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

CARGAS. Resulta de nota simple registral continuada que he obtenido del Registro de la Propiedad, dicha finca se encuentra por su procedencia con el censo que cita su inscripción en los comparecientes del contenido del artículo 1º del Reglamento Notarial en *[Firma]* nueva redacción dada por virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciembre.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

ARRENDAMIENTOS.- No esta arrendada ni lo ha estado con anterioridad. - - - - -

II.- Y para llevar a cabo lo convenido, lo solemnizan con arreglo a las siguientes. - - - - -

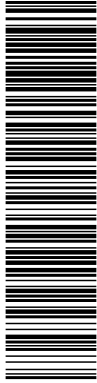
ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *[Redacted]* y esposa DOÑA *[Redacted]* venden y transmiten a la entidad "CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO, SOCIEDAD LIMITADA", que debidamente representada, compra y adquiere, la finca descrita en el antecedente I., de la exposición de esta escritura, libre de cargas y al corriente de contribuciones, arbitrios e impuestos, con cuanto le es inherente y accesorio por el precio en que ha sido valorada, que la parte vendedora confiesa haber recibido de la compradora con anterioridad a este acto, formalizando en su favor carta de pago. -

SEGUNDA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 48 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

34

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION  
  
 Fdo José María de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
 26 MAY 2004  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION  
  
 Fdo José María de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Excmo. Ayuntamiento de Pleno  
 27 ENE 2005  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

incluso Plus Valla si lo ~~publ~~ ~~icada~~ ~~plena~~ ~~originen~~ con  
 motivo de esta ~~escritura~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~compradora~~ serán abonados de la si-  
 guiente forma: Todos incluso Plus Valla municipal  
 por cuenta de la Entidad compradora.

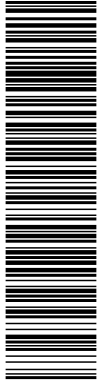
TERCERA.- La entidad compradora, manifiesta que sobre la finca comprada va ha construir viviendas de V.P.O. por lo que solicita las exenciones oportunas.

Hago a los otorgantes las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Leo esta escritura a los comparecientes por su elección, la aprueban, se ratifican y firman.

De todo lo consignado en este instrumento público extendido sobre 4 folios de papel notarial números presente y anteriores en orden yo el Notario doy fe. Aplicación Arancel. Disposición Adicional Terce-

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: <b>2058</b>, Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> :00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 49 de 84</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b></p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CACAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José M<sup>a</sup> de la Cuesta Dorado

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

ra. Ley de Tasas. Base de cálculo. Compra venta. Va-

lor declarado. Derechos arancelarios 2003 pe-

setas, equivalentes a 2778

EL DIR. DEL DEPTO. DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

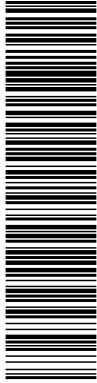
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Estan las firmas de los comparecientes, Signado:  
Ricardo Molina Aranda. Rubricado y sellado.-

DOCUMENTO UNIDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

ES COPIA SIMPLE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José Mª de la Cuesta Durán



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. José Mª de la Cuesta Durán



NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS-

ESCRITURA DE COMPRA VENTA.

En Sanlúcar de Barrameda, mi residencia a cuatro de abril de dos mil dos.

Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de la fecha,

COMPARECEN:

[Redacted] y su esposa DOÑA [Redacted] mayores de edad, casados en gananciales, vecinos de esta ciudad, con domicilio en [Redacted]

[Redacted] y con D.N.I. número [Redacted]

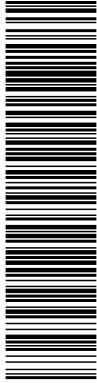
Y [Redacted] mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida [Redacted] y D.N.I. número [Redacted]

INTERVIENEN los primeros en su propio nombre y derecho, haciéndolo el último en nombre y represen-

36



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 2058, Fecha de entrada: 03/05/2023 10:40 :00
OTROS DATOS Código para validación: CJCWS-7LNC8-06JNQ Página 52 de 84	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatuca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

rios de la Sociedad, a [REDACTED] ... y

" [REDACTED] ... quienes tendrán todas

y cada una de las facultades que le confiere a dicho

cargo los Estatutos de la Sociedad y que acepta,

tras de manifestar no estar incurso en incompatibi-

lidad... ARTICULO 8.- La Sociedad será regida, admi-

nistrada y representada por un Administrador único,

dos o mas Administradores, que actuaran de forma so-

lidaria o mancomunada... ARTICULO 9.- El Organo de

Administración tendrá todas las facultades y prerro-

gativas, así como los derechos y obligaciones que

las Leyes y estos Estatutos le señalan, sin perjui-

cio de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

Especialmente y solo por vía de ejemplo, sin que

ello implique una enumeración exhaustiva, podrá: a)

Representar a la Sociedad en todos los asuntos y ac-

tos, administrativos, civiles, mercantiles o penales

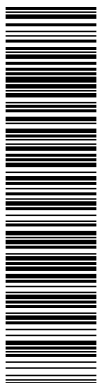
o de cualquier otra naturaleza, ante particulares,

ante el Estado, Provincias, Municipios, Entidades

Autónomas, Corporaciones publicas o privadas... c)



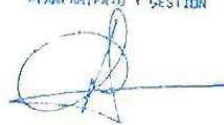
DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 54 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

40

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION



Fdo. José M de la Cuadra Durán

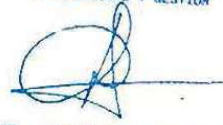
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTION



Fdo. José M de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

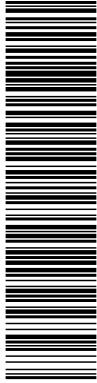
dad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA VENTA, a cuyo fin - - - - -

EXPONEN:

I.- Que [REDACTED] y esposa [REDACTED] son dueños de la siguiente finca de carácter ganancial: - - - - -

URBANA.- PARCELA antes parte de la huerta llamada del Molinillo, sita en esta ciudad, con superficie de diez areas, que linda: Norte, finca resto de la que procede, hoy de la Entidad compradora; Sur, con el Arroyo de San Antonio, hoy Avenida del Quinto Centenario; Este, parcela de [REDACTED] y carril de cuatro metros de ancho por donde tiene su entrada; y Oeste, con finca de [REDACTED] hoy de la Entidad "Construcciones Avisur, S.L.". - - - - -

Tiene su entrada por un paso de servicio comun de tres metros de ancho que tiene la finca matriz detallado en la descripción de la finca total de la que se segrego la finca objeto de compra venta que viene desde la calle prolongacion de la del Molinillo. - -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

41

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Edo. José Mª de la Cuesta Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
INSCRIPCION.- Al tomo 197, libro

línea 20.253, inscripción 1ª. - - - - -

TITULO.- El de compra, constante matrimonio

Edo. José Mª de la Cuesta Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
SECRETARIO GENERAL

[Redacted]

[Redacted] en escritura autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad don Jorge Lopez Navarro el día 10 de septiembre de 1977. - - - - -

REFERENCIA CATASTRAL.- Resulta del recibo del IRI que se acompañara a la primera copia que libre de la presente. - - - - -

CARGAS.- Resulta de nota simple registral continuada que he obtenido del Registro de la Propiedad, dicha finca se encuentra gravada con un censo histórico. No tiene mas cargas. - - - - -

Informo a los comparecientes del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial en su nueva redacción dada por virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciembre. - - - - -

ARRENDAMIENTOS.- No esta arrendada. - - - - -

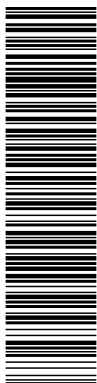
II.- Y para llevar a cabo lo convenido, lo solemnizan con arreglo a las siguientes. - - - - -

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- [Redacted] y esposa [Redacted] venden y transmiten a la [Redacted]




DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 56 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatca.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

42

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo. José M. de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA


Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



Fdo. José M. de la Cuadra Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

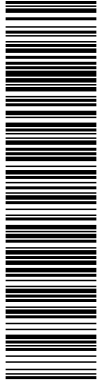
27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

compañía mercantil "CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO, SOCIEDAD LIMITADA", que debidamente representada, compra y adquiere la finca descrita en el antecedente I., de la exposición de esta escritura, libre de cargas y al corriente de contribuciones, arbitrios e impuestos por el precio de 150.253,03 euros el cual queda totalmente aplazado y representado por pagares por los importes y vencimientos que constan en los mismos, que la parte compradora entrega a la vendedora; testimonios de dichos pagares se unen a esta escritura.

LAS PARTES ESTABLECEN ESTA CONDICION RESOLUTORIA.


Si la parte compradora, dejara de abonar a su vencimiento cualquiera de los pagares reseñados que constituyen el precio aplazado, la parte vendedora podrá requerir de pago notarialmente a la Entidad compradora, en su domicilio social que consta en la intervención de esta escritura, y pasado un mes desde el requerimiento sin que sea abonada la deuda, quedara resuelta de pleno derecho esta venta, per-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CACAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

43

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN




Fdo. José Mª de la Cuesta Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía

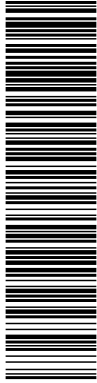
**26 MAY 2004**



EL SECRETARIO GENERAL

diendo la parte compradora la cantidad que queda has-  
 ta ese momento por cuenta del precio, **EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN** **EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA** **Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno**  
 perando la parte vendedora automáticamente **27 ENE 2005** el dominio  
 de la finca vendida, siendo suficiente para la reins-  
 cripción de la misma en el Registro de la Propiedad **EL SECRETARIO GENERAL**  
 favor de los vendedores la presentación de copia au-  
 torizada del acta de requerimiento antes dicha, y de-  
 volviendo la parte compradora a la vendedora la pose-  
 sion de la finca en el estado que la recibe. La parte  
 vendedora no debera abonar a la compradora cantidad  
 alguna por gastos y mejorás realizados en la finca. -  
 Pactan las partes que para la cancelacion de dicha  
 condicion resolutoria en cuanto al precio aplazado  
 que queda representado por pagares, bastara la pre-  
 sentacion en el Registro de la Propiedad de acta no-  
 tarial acreditativa de que la Entidad compradora  
 tiene ya en su poder los referidos pagares. - - - - -  
 SEGUNDA. Todos los gastos, impuestos y arbitrios  
 incluso Plus Valía si lo hubiere que se originen con  
 motivo de esta escritura, serán abonados de la si-  
 guiente forma: Todos con arreglo a la Ley. - - - - -  
 Hago a los otorgantes las reservas y advertencias  
 legales, en particular y a efectos fiscales advierto  
 de las obligaciones y responsabilidades tributarias


DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: <b>REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>2058</b> , Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 58 de 84	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

44


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN




Fdo. José M4 de la Cusera Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía  
 26 MAY 2004  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
 Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 27 ENE 2005  
  
 EL SECRETARIO GENERAL

que incumben a las partes, en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. - - - - -

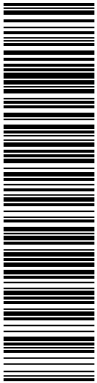
Leo esta escritura a los comparecientes por su elección, la aprueban, se ratifican y firman. - - -

De todo lo consignado en este instrumento público extendido sobre 5 folios de papel notarial números presente y anteriores en orden yo el Notario doy fe. Aplicación Arancel. Disposición Adicional Tercera. Ley de Tasas. Base de cálculo. Compra venta. Valor declarado. Derechos arancelarios 25308 euros. - - - - -

Paco.B - g:\pola\20253

Estan las firma, de los comparecientes. Sigando:  
 Ricardo Molina Aranda. Rubricado. - Sellado. - - - -

DOCUMENTO UNIDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FD8E464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA 45

OBJETO IMPOSITIVO

I.B.I. URBANA 2001	
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	
EL CONTRIBUYENTE CL CAJILON	
Nº FUJO:	03717622
REF. CATASTRAL:	603:1200A3/63A00018F
VALOR CATASTRAL:	51300,9
VALOR CONSTRUC:	0,00
BONIFICACIÓN:	0,00%
IMPORTE PPAL:	235,56 Euros
BASE LIQUID:	20173,10
CUOTA BRUTA:	235,56
RECARGO ( 10 %):	23,55 Euros
VALOR SUELO:	51,30
TIPO IMPOSITIVO:	0,5
COSTA LIQUIDA:	23
INT. DEMORA:	0,00€

CIF: A-11293123

CONTRIBUYENTE

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

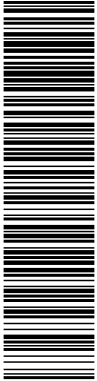
26 MAY 2004

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 20 02

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

Euros: DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

SANLUCAR A CUENTRO de ABRIL de 20 02

Serie CR nº 6.179.201 2 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

6179201201823 5740\* 0100091067 82423

Edo. José M. de La Cuadra Durán

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 20 02

Euros //12.521,09//

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

Euros: DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

SANLUCAR A CUENTRO de ABRIL de 20 02

Serie CR nº 6.179.202 3 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

6179202301823 5740\* 0100091067 82423

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 20 02

Euros //12.521,09//

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

Euros: DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

SANLUCAR A CUENTRO de ABRIL de 20 02

Serie CR nº 6.179.203 4 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

6179203401823 5740\* 0100091067 82423

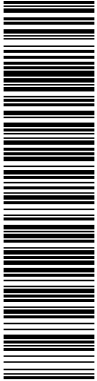
46

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado en el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

CENTRO CIAL EL CANTILLO  
C. Comercial EL CANTILLO, S. L.  
P. P.

CENTRO CIAL EL CANTILLO  
C. Comercial EL CANTILLO, S. L.  
P. P.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDDBE464CACAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de JULIO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

26 MAY 2004  
12-521,09//

EL SECRETARIO GENERAL

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y SISTEMAS  
Serie CR N° 6.179.20705 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA CANTILLO  
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

617920400182 5740 0100091067 8242

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de ENERO de 20 03

12-521,09//

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

Serie CR N° 6.179.205 6 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

CENTRO CIAL EL CANTILLO  
C. Comercial EL CANTILLO, S.L.  
P.P.

617920500182 5740 0100091067 8242

BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de ENERO de 20 03

12-521,09//

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE

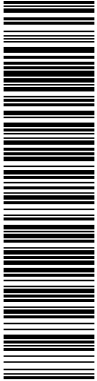
SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

Serie CR N° 6.179.206 0 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

CENTRO CIAL EL CANTILLO  
C. Comercial EL CANTILLO, S.L.  
P.P.

617920600182 5740 0100091067 8242

47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estadica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

48

**BBVA**  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de ENERO de 2003  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
26 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL  
//12.521.09//

SANLUCAR A CUATRO  
Serie CR nº 6.179.207 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento de EL CANTILLO S.L.  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

67  
67  
indica  
02  
CANTILLO S.L.

**BBVA**  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de ENERO de 2003  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento de EL CANTILLO S.L.  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

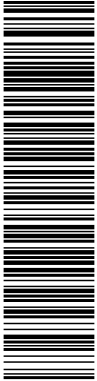
SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 2002  
Serie CR nº 6.179.208 2 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

91067  
91067  
vencimiento indi  
de 20 02  
CANTILLO S.L.

**BBVA**  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de JULIO de 2003  
Euros DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento de EL CANTILLO S.L.  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 2002  
Serie CR nº 6.179.209 3 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-O6JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDFBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatica.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.

**BBVA** Comisión de pago

Banco BBVA México Argentina

ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de JULIO de 20 03

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

En [Redacted] //12.521,09//

En [Redacted] de [Redacted] de 20 02

Series CR N° 6.179.210 4 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado inicialmente por  
12/12/2004  
16 MAY 2004  
EL SECRETARIO GENERAL D. J.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Aprobado definitivamente por  
Excmo. Ayuntamiento Pleno  
27 ENE 2005  
EL SECRETARIO GENERAL

#61792104\*0182# 5740\* 0100091067# 8242#

---

**BBVA** Comisión de pago

Banco BBVA México Argentina

ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de JULIO de 20 03

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indi

En //12.521,09//

En [Redacted] de ABRIL de 20 02

Series CR N° 6.179.211 5 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

C. Comercial EL CANTILLO S.L.  
P. P.

#61792115\*0182# 5740\* 0100091067# 8242#

---

**BBVA** Comisión de pago

Banco BBVA México Argentina

ANCHA, 5  
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA  
Vencimiento 31 de JULIO de 20 03

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento

En //12.521,09//

En [Redacted] de ABRIL de 20 02

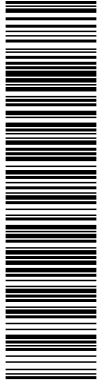
Series CR N° 6.179.212 6 8242 3  
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

C. Comercial EL CANTILLO S.L.  
P. P.


#61792126\*0182# 5740\* 0100091067# 8242#




<p>DOCUMENTO</p> <p>Documento Asuntos Generales - Sede: REFORMADO_ED_UEHG1.pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de la anotación: <b>2058</b>, Fecha de entrada: <b>03/05/2023 10:40</b> :00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>CJCWS-7LNC8-06JNQ</b> Página 64 de 84</p>	<p>FIRMAS</p> <p>ESTADO</p> <p><b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b></p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122201 CJCWS-7LNC8-06JNQ, 1603EAF8E8DF7095130FDBE464CAC6CC46C1BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/ro/Estatista.do?opc\_id=279&ent\_id=3&idioma=1 Firmado por: 1. Firma externa correcta no verificable esta versión de sistema operativo 0 el.



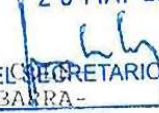
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por  
Presidencia de la Junta de Gobierno

26 MAY 2004



EL SECRETARIO GENERAL

YO, RICARDO MOLINA ARANDA, NOTARIO C. D. M. P. I. L. U. S. T. R. E. DE SEVILLA, CON RESIDENCIA EN SANLUCAR DE BARRAMEDA.

DOY FE: De que por parte interesada se me ha exhibido para testificar el documento que quedado fotocopiado anteriormente, el cual exactamente con su original al que me remito. Visto este testimonio de 27 de ENE 2005 pel notarial, que yo, el Notario, signo, rubrico y sello en Sanlúcar de Barrameda, a 4 de Mayo de 2007.

Signado: Ricardo Molina Aranda. Rubricado y sellado. - -

-----

-----

de Curato: 911

7 11

unicato

2007

CANT

TULO, S.